

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.26.04
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020 Página: 1 de 4

ADICIÓN UNO (01) AL CONTRATO AD004-2025

CONTRATO	AD 004 DE 2025	
MODALIDAD	MINIMA CUANTÍA	
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO – AMOCCIDENTE	
NIT	900796602-4	
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CC)	98.500.554	
CONTRATISTA	JUAN CARLOS GIRALDO OQUENDO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CC)	1.214.741.012	
VALOR DEL SERVICIO	CUATRO MILLONES DE PESOS ML (\$4.000.000	
VALOR A ADMINSTRAR	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ML (\$330.147.494)	
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO.	
OBJETO	ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA – ANTIOQUIA, EN ATENCIÓN AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-013-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO-AMOCCIDENTE.	
FECHA DEL CONTRATO	PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (01/08/2025)	
FECHA DE INICIO	SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (06/08/2025)	
FECHA DE TERMINACIÓN CONFORME A INICIO	SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (06/11/2025)	
PRORROGA UNO (01)	TREINTA Y SEIS (36) DÍAS	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE PRORROGA UNO	DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (12/12/2025)	
ADICIÓN UNO	VALOR DEL SERVICIO	UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS ML (\$1.300.000)
	VALOR A ADMINSTRAR	VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ML (\$23.395.452)

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.26.04
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020 Página: 2 de 4

VALOR TOTAL DEL SERVICIO INCLUIDA ADICIÓN	CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ML (\$5.300.000)
VALOR TOTAL DEL RECURSO A ADMINISTRAR	TRESCIENTOS CINCUETA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ML (\$353.542.946)

Entre los suscritos, LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 98.500.554, en calidad de Director Ejecutivo de la Asociación de Municipios Del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE-, identificada con NIT 900796602-4, Asociación que fue constituida mediante escritura pública Número 236 del 27 de noviembre de 2014 de la Notaria Única del Circuito Notarial de San Jerónimo (Ant), y de acuerdo a sus Estatutos, los cuales fueron modificados mediante escritura pública N°1563 del 23 de diciembre de 2015 de la Notaria 14 del Circuito Notarial de Medellín, Y Que Su Última Modificación Se Llevó A Cabo Por Medio De Escritura Pública N° 2.217 Del 09 De Mayo De 2023 Ante El Despacho De La Notaría Octava Del Circulo De Medellín, de conformidad con las leyes 136 de 1994, 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1437 de 2011, 1562 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015, Estatutos de AMOCCIDENTE; quién para efectos de este contrato se denominará el CONTRATANTE, de una parte; y de la otra JUAN CARLOS GIRALDO OQUENDO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.214.741.012, quién obra en calidad de contratista, y JOSE ALEXANDER ROMAN RUIZ quien obra en representación de Pinturas y Colores S.A.S, identificada con NIT 901.359.375-7, interventoría del proyecto, han convenido celebrar la presente adición uno al contrato de la referencia en lo siguiente,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el día primero de agosto de dos mil veinticinco (01/08/2025) entre LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 98.500.554, quién obra en representación de La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE, identificada con NIT 900796602-4 y otra JUAN CARLOS GIRALDO OQUENDO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.214.741.012, se suscribió el contrato por administración delegada AD004 de 2025 cuyo objeto es “ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA – ANTIOQUIA, EN ATENCIÓN AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-013-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO-AMOCCIDENTE.” al cual se le dio inicio el día seis de noviembre la misma vigencia.

SEGUNDA: Que, el día cinco del mes de noviembre de dos mil veinticinco (05/11/2025), se suscribió prorroga uno por el término de treinta y seis (36) días más al plazo inicialmente pactado quedando como nueva fecha de terminación el día doce de diciembre de dos mil veinticinco (12/12/2025).

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.26.04
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020 Página: 3 de 4

se requiere la prórroga al contrato que aquí nos ocupa, dado que no se han culminado las obligaciones contractuales, lo anterior teniendo en cuenta que se debió incluir nuevos trabajos, mayores cantidades y cambiar algunas especificaciones técnicas del presupuesto, lo cual influye en la prórroga del contrato y así cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

TERCERA: Que, durante el desarrollo de la obra se identificaron condiciones no previstas en el diagnóstico inicial, asociadas principalmente a deterioros estructurales en la placa de piso, desprendimientos en muros laterales y la necesidad de reforzar los elementos de seguridad para garantizar la integridad de los usuarios. Estas situaciones requirieron la ejecución de obras adicionales, tales como la reposición parcial de concreto, la construcción de elementos de contención y la instalación de barandas metálicas complementarias. Dichas actividades no fueron contempladas inicialmente en el presupuesto base, pero resultaron indispensables para asegurar el cumplimiento de las normas de estabilidad estructural, accesibilidad y seguridad del escenario deportivo.

CUARTO: Que, el valor correspondiente a estas obras extras asciende a VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ML (\$23.395.452), valor que refleja los ajustes técnicos requeridos para la adecuada finalización y puesta en funcionamiento del coliseo municipal.

QUINTO: Que, teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario adicionar el valor del contrato para culminar el mantenimiento y las mejoras realizadas al polideportivo por las razones anteriormente expresadas.

SEXTO: Que por lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Adicionar al contrato la suma de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ML (\$24.695.452), los cuales se encuentran respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 167 del 10 de noviembre de 2025 y el No. 171 del 18 de noviembre de 2025, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

VALOR DEL SERVICIO	UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS ML (\$1.300.000)
VALOR A ADMINSTRAR	VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ML (\$23.395.452)

Lo anterior con la finalidad de culminar el objeto contractual a entera satisfacción.

SEGUNDO: Las demás cláusulas y obligaciones del contrato principal continúan vigentes y en los mismos términos inicialmente pactados.

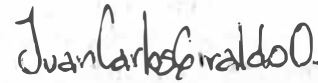
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.	Código: 200.26.04
		Versión: 02
		Fecha: 28/12/2020 Página: 4 de 4

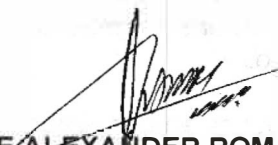
TERCERO: El contratista se compromete a actualizar las pólizas conforme a la presente adición uno y hacer entrega de las mismas para la revisión y aprobación de la entidad contratante.

CUARTO: Las demás Cláusulas del Contrato, no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia, se firma el presente documento por los que en el intervinieron a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (18/11/2025).


LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
 C. C. 98.500.554 Liborina – Antioquia
 Contratante RL. AMOCCIDENTE


JUAN CARLOS GIRALDO OQUENDO
 CC 1.214.741.012
 Contratista Administrador Delegado


JOSE ALEXANDER ROMAN RUIZ
 Interventoría RL Pinturas y Colores S.A.S
 NIT. 901.359.375-7

Proyectó	Revisó	Aprobó
Edis Alejandra Monsalve Mlve - Gestora contractual.	Dr. Luis Enrique Escudero Londoño - Director ejecutivo de Amoccidente	Dr. Luis Enrique Escudero Londoño - Director ejecutivo de Amoccidente